

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

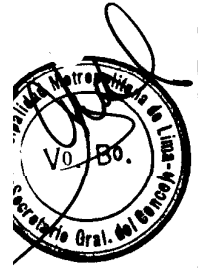
DECRETO DE ALCALDIA Nº 063

Lima, 05 AGO 2005

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,



DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, doctor **Marco Antonio Parra Sánchez**, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el día 05 de agosto del año en curso, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA